

### Introducción

- Los **centros educativos** son **espacios de convivencia** donde es **necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud** frente a la COVID-19 ya que este virus **también afecta a la población infantil y juvenil**.
- En **estos centros pueden aparecer casos debido a la movilidad** y al **contacto entre las personas**, por lo que hay que **establecer e implantar medidas para reducir la probabilidad de transmisión** como las siguientes:
  - gestión adecuada** en el centro educativo **de las personas que inician síntomas**
  - identificación precoz de los casos**
  - identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos**
  - identificación de posibles focos** de transmisión en colectivos específicos
- Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.



### Pautas de actuación en los centros

- Aquellas **personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19** (fiebre, tos, falta de aire entre otros..), **sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento** por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo**. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Ante una persona que desarrolla síntomas** compatibles con la COVID-19 en el **centro educativo**, se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado:
  - Colocarle la  **mascarilla en el supuesto** de que no la lleve, **llevar a la persona** a un **espacio cerrado** (preferiblemente una sala individual que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa) y **contactar** con la **persona responsable** del manejo de la **COVID-19** en el centro y con los familiares o tutores legales.
  - La **persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar** el material de protección adecuado:
    - mascarilla higiénica o quirúrgica**, si la persona con síntomas la lleva.
    - mascarilla FFP2 sin válvula**, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios,...), además de una pantalla facial y una bata desechable.
  - Los docentes u otro personal** que trabaje en el centro con condiciones de salud **que les hacen vulnerables, deberán informar al responsable para tomar las medidas adecuadas.**



### Persona responsable manejo COVID-19

- Los **centros educativos** deberán **contar** con un **responsable en el manejo de COVID-19** entre cuyas **funciones** estará la **comunicación y coordinación** con los **servicios sanitarios** y los **servicios de salud pública** de su comunidad autónoma.
- La **persona designada** como **responsable en el manejo de COVID-19** ante un caso sospechoso:
  - Se **pondrá en contacto** con la **familia o tutores legales** (si la persona afectada es menor de edad) **que acudan al centro escolar para su recogida**. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19.
  - Si la **persona afectada es trabajadora** del centro, se **pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos, el centro de salud o con el teléfono de referencia** de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones.
  - En caso de presentar **síntomas de gravedad o dificultad respiratoria** se llamará al **112** o al **061**.



### Intercambio de comunicación e información del riesgo

- Las **autoridades sanitarias** establecerán un **canal de comunicación** con las **autoridades educativas**, los **centros educativos** y el **servicio de prevención** de riesgos del personal docente **con el objetivo de facilitar la resolución de dudas**.
- Se recomienda establecer una **interlocución fluida** para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar medidas a adoptar.
- Además se recomienda al centro educativo:
  - Recoger de forma organizada y accesible la información** que permita facilitar la **identificación y actuación** sobre casos y contactos estrechos.
  - Que tenga **establecido un canal de comunicación efectivo** para **llegar a todas las familias** del centro de manera ágil. En el caso de **detectar que la información no es comprendida** o que existe una percepción del riesgo inadecuada, **se realizarán nuevas comunicaciones** para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas.



La **persona afectada** se considera **caso sospechoso** y deberá **permanecer aislado en su domicilio, hasta disponer de los resultados de las pruebas** diagnósticas. Si el **caso se confirma, no deben acudir al centro** y deben **permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico** y un **mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas**. Si el resultado es negativo, acudirá al centro y continuará con su actividad.

### Procedimiento de notificación



- > Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso, no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas.
- > Con un resultado positivo, los servicios de salud pública contactarán con los centros y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación.

### Manejo de contactos ante un positivo

- > Realizar el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de este, mediante la identificación, y seguimiento.
- > Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

#### Clasificación contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE)\*: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o el responsable COVID-19 del centro.
- Los convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

#### Periodo a considerar:

- > Será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes del diagnóstico.
- > La persona responsable de la COVID-19 en el centro, deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable del seguimiento la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado, que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.

#### Pautas actuaciones contactos estrechos:

- > Se indicará cuarentena a los contactos estrechos durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- > Se hará un seguimiento activo a los contactos estrechos que deberán permanecer en su domicilio.
- > Se indicará la realización de PCR a los contactos (según protocolos de cada CCAA). Si el resultado es negativo seguirá la cuarentena hasta el día 14, de forma adicional, según establecen las autoridades, se podrá reducir la duración de dicha cuarentena.
- > Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada, sino pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos.

(\* GCE: grupo formado idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

### Manejo de brotes

- Se considerará **brote** a la **agrupación de 3 o más casos con infección activa con un vínculo**.

#### Posibles escenarios:

- a) Casos en un único GCE o clase sin** que se produzca **transmisión** en dicho grupo o en la clase.
- b) Detección de un brote en un grupo** en el que a partir de un caso **se generó transmisión en el GCE** o en la clase,
- c) Detección de brotes en varios grupos o clases** sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes.
- d) Brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases** en el propio centro educativo.

#### Actuación en brotes:

##### 1. Brote en un aula:

- 3 o más casos en un único GCE o clase con vínculo epidemiológico** entre ellos.

Actuaciones específicas:

- **Aislamiento domiciliario** de los casos.
- **Identificación y cuarentena de los contactos del GCE** o los **contactos estrechos de la clase** no organizada como GCE.
- **Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena** de los contactos.
- **Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente** para los **alumnos no clasificados como contactos estrechos**, o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

##### 2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico:

- 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico.**

Actuaciones específicas:

- **Aislamiento domiciliario** de los casos.
- **Identificación y cuarentena de los contactos del GCE** o los **contactos estrechos de la clase** no organizada como GCE.
- **Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena.**
- **Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente** para los **alumnos no clasificados como contactos estrechos.**

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

### 3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducir el virus en el centro:

- › **Aislamiento domiciliario** de los casos.
- › **Identificación y cuarentena** de los **contactos de cada GCE** o **contactos estrechos de cada clase no organizada** como GCE.
- › Se **estudiará la relación existente entre los casos** y **si se demuestra la existencia** de un **vínculo epidemiológico** y **no se han podido mantener las medidas** de prevención e higiene **se valorará la adopción de medidas adicionales** como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

### 4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

Si se da una **transmisión no controlada en el centro educativo** con un número mayor de lo esperado, **los servicios de salud pública** realizarán una **evaluación de riesgo** para considerar la necesidad de escalar las medidas, **valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo:**

- › **Aislamiento domiciliario** de los casos.
- › En una **situación de transmisión no controlada**, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que **escalar las medidas** de control **puediendo llegar a determinar el cierre temporal** del centro educativo.
- › **Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días**, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- › La **reapertura del centro** educativo **se realizará** cuando la **situación esté controlada**.



Puedes obtener más información de interés clicando en el siguiente [enlace](#)

Más Información



Fuente: Información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de elaboración (8 Septiembre 2020)